



0441-2012-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 12 OCT 2012

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Rescisión del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante los Oficios N°s 0015-2012-ME/DM-CNE, 004-2012 IPEBA, 023-2012-CONEAU/P y 0015-2012-CONEACES-P, el Consejo Nacional de Educación – CNE, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU y el Consejo de



Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES, respectivamente, solicitaron mayores recursos presupuestales para financiar el pago de dietas a los miembros de sus correspondientes Directorios en el presente Año Fiscal;

Que, mediante el Memorando N° 599-2012-MINEDU/VMGP-DITOE la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, solicitó que se le asignen mayores recursos a fin de financiar las actividades que tiene programadas para el cuarto trimestre del presente año;

Que, mediante los Memorandos N°s 593-2012-MINEDU/SPE/PLANMED/UPRO y 0718-2012-MINEDU/SPE/PLANMED/UPRO la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, manifiesta su conformidad con las solicitudes de mayores recursos formuladas y solicita se realicen las acciones necesarias para efectuar modificaciones presupuestarias hasta por el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 376 000,00) de las Unidades Ejecutoras 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y 024: Ministerio de Educación - Sede Central, a favor de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, las cuales permitirán financiar el pago de obligaciones del CNE, IPEBA, CONEAU, CONEACES y la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación;

Que, con Informe N° 264-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar la modificación presupuestaria hasta por el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 376 000,00) que permita cumplir con los requerimientos formulados con cargo a los recursos proyectados de libre disponibilidad del Pliego 010: Ministerio de Educación, provenientes de las Unidades Ejecutoras 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y 024: Ministerio de Educación - Sede Central; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Pliego del 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre





0441-2012-ED

## Resolución de Secretaría General No.....

Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en los Anexos 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



DESILU LEON CHEMAEN  
Secretaria General  
Ministerio de Educación

## ANEXO N° 1

## PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

## Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Financiar el Pago de Dietas a los Miembros de los Directorios del IPEBA, CONEAU Y CONEACES (\*)

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

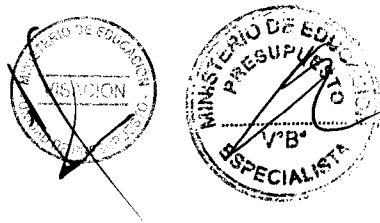
## DE LA:

| Unidad Ejecutora | Categoría Presupuestal                 | Producto / Proyecto | ACTIVIDAD                      | Gasto Corriente                     | Sub Total Unidad Ejecutora | Total PLIEGO |
|------------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------|
|                  |                                        |                     |                                | 1: Personal y Obligaciones Sociales |                            |              |
| 024              | MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL |                     |                                |                                     | 148,000                    | 148,000      |
|                  | 9001                                   |                     | ACCIONES CENTRALES             |                                     |                            |              |
|                  |                                        | 3999999             | SIN PRODUCTO                   |                                     |                            |              |
|                  |                                        |                     | 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 148,000                             | 148,000                    |              |
|                  |                                        |                     |                                |                                     |                            |              |
| TOTAL PLIEGO     |                                        |                     |                                | 148,000                             |                            | 148,000      |

## A LA:

| Unidad Ejecutora | Categoría Presupuestal               | Producto / Proyecto | ACTIVIDAD                                                                                     | Gasto Corriente                     | Sub Total Unidad Ejecutora | Total PLIEGO |
|------------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------|
|                  |                                      |                     |                                                                                               | 1: Personal y Obligaciones Sociales |                            |              |
| 026              | PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS |                     |                                                                                               |                                     | 148,000                    | 148,000      |
|                  | 9002                                 |                     | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                      |                                     |                            |              |
|                  |                                      | 3999999             | SIN PRODUCTO                                                                                  |                                     |                            |              |
|                  |                                      |                     | 5002055 IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA | 148,000                             | 148,000                    |              |
| TOTAL PLIEGO     |                                      |                     |                                                                                               | 148,000                             |                            | 148,000      |

(\*) Unidades Orgánicas fuera de la UE 024



## ANEXO N° 2

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2012****Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**

Financiar las actividades del cuarto trimestre de la Dirección Tutoría y Orientación Educativa  
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

| Unidad Ejecutora | Categoría Presupuestal | Producto / Proyecto | ACTIVIDAD                                                | Gasto Corriente | Sub Total Unidad Ejecutora | Total PLIEGO   |
|------------------|------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|----------------|
|                  |                        |                     |                                                          | 5: Otros Gastos |                            |                |
| 117              |                        |                     | <b>PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO</b>    |                 | 228,000                    | <b>228,000</b> |
|                  | 9002                   |                     | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |                 |                            |                |
|                  |                        | 3999999             | SIN PRODUCTO                                             |                 |                            |                |
|                  |                        |                     | 5001061 OTORGAMIENTO DE BECAS                            | 228,000         | 228,000                    |                |
|                  |                        |                     | <b>TOTAL PLIEGO</b>                                      | 228,000         |                            | <b>228,000</b> |

A LA:

| Unidad Ejecutora | Categoría Presupuestal | Producto / Proyecto | ACTIVIDAD                                                                            | Gasto Corriente       |                           | Sub Total Unidad Ejecutora | Total PLIEGO   |
|------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|----------------|
|                  |                        |                     |                                                                                      | 3: Bienes y Servicios | 6: Adquisición de Activos |                            |                |
| 026              |                        |                     | <b>PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS</b>                                          |                       |                           | 228,000                    | <b>228,000</b> |
|                  | 9002                   |                     | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                             |                       |                           |                            |                |
|                  |                        | 3999999             | SIN PRODUCTO                                                                         |                       |                           |                            |                |
|                  |                        |                     | 5002227 PROMOCION DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA | 211,926               | 16,074                    | 228,000                    |                |
|                  |                        |                     | <b>TOTAL PLIEGO</b>                                                                  | 211,926               | 16,074                    |                            | <b>228,000</b> |

